



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE

# DECRETO

Número: 3121/2023 Fecha: 21-12-2023

## DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "EJECUCIÓN EJECUCIÓN PROYECTO TÉCNICO DE BAJA TENSIÓN PARA CENTRO CULTURAL GUANINFA Y ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD E INCORPORACIÓN DE UN ASCENSOR ACCESIBLE PARA EL C.C. DE TAMAIMO."

**N.º Contrato:** 110/2023  
**N.º Expte:** CYP/2023007385  
**Fecha:** 20/12/2023

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**1.-** Con fecha 13 de noviembre de 2023, se dispone por Providencia de Alcaldía, que se inicie la tramitación del expediente para la "EJECUCIÓN PROYECTO TÉCNICO DE BAJA TENSIÓN PARA CENTRO CULTURAL GUANINFA Y ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD E INCORPORACIÓN DE UN ASCENSOR ACCESIBLE PARA EL C.C. DE TAMAIMO".

**2.-** Visto que las características del contrato serían las siguientes:

- Tipo de contrato: obras
- Objeto del contrato: EJECUCIÓN PROYECTO TÉCNICO DE BAJA TENSIÓN PARA CENTRO CULTURAL GUANINFA Y ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD E INCORPORACIÓN DE UN ASCENSOR ACCESIBLE PARA EL C.C. DE TAMAIMO.
- Procedimiento de contratación: abierto Tipo de tramitación: ordinaria
- Código CPV: 45313100 - Instalación de ascensores. 45315600 - Instalaciones de baja tensión.
- Presupuesto base de licitación (IGIC incluido): 163.414,81 euros
- Plazo de ejecución: 9 MESES

**3.-** Con fecha 14 de noviembre de 2023, por la Intervención Municipal se emitió informe sobre el porcentaje (un 0,10%) que supone la contratación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar que resulta ser el Alcalde.

**4.-** Vistas las características del servicio que se pretende contratar, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, según lo prevé el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**5.-** Con fecha 29 de junio de 2023 se aprueba el Proyecto Técnico de Baja Tensión para Centro Cultural Guaninfa y Proyecto Básico y de Ejecución Mejora de la Accesibilidad del

Página 1 de 4

<b>Firmado por:</b>	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a> TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-12-2023 15:16:51 Fecha: 21-12-2023 08:53:59	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 3121/2023	Fecha: 21-12-2023 08:53	
Nº expediente administrativo: 2023-007385 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2023 09:00:03 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2023 09:10:53	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE

Centro Cultural Guaninfa, con un presupuesto base de licitación total de 163.418,81 euros (7% IGIC incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses.

**6.-** Visto que por el órgano de contratación se emite Memoria justificativa en la que se expone la necesidad de llevar a cabo este contrato.

**7.** Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**8.-** Visto el informe por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con el mismo se indica que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde, ya que el importe del contrato dividido en diferentes lotes, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

**9.-** Vistas las características de ejecución de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

**10.-** Con fecha 16 de noviembre de 2023 se resuelve por Decreto 2801/2023 iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para llevar a cabo la EJECUCIÓN PROYECTO TÉCNICO DE BAJA TENSIÓN PARA CENTRO CULTURAL GUANINFA Y ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD E INCORPORACIÓN DE UN ASCENSOR ACCESIBLE PARA EL C.C. DE TAMAIMO, redactado por la Oficina Técnica municipal, con un presupuesto de ejecución de 163.414,81 euros euros (IGIC incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses.

**11.-** Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Interventora municipal hizo la retención de crédito nº 2.23.0.08697, por importe de 163.414,81 euros (IGIC incluido), en la aplicación presupuestaria 2023.33000.62900, acreditando la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato en el estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del ejercicio 2023 y emite informe sobre la fiscalización favorable al gasto con fecha 20 de diciembre de 2023.

**12.-** Con fecha 20 de diciembre de 2023, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato, siendo el Pliego de Prescripciones Técnicas el que consta en el proyecto redactado y aprobado a tal efecto.

**13.-** Visto que con fecha 20 de diciembre de 2023 se emite Informe Propuesta de Secretaria.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). La

Página 2 de 4

<b>Firmado por:</b>	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 20-12-2023 15:16:51 Fecha: 21-12-2023 08:53:59	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 3121/2023	Fecha: 21-12-2023 08:53	
Nº expediente administrativo: 2023-007385 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2023 09:00:03	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2023 09:10:53	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE

adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

**Segundo.** Según el art. 159 de la LCSP los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.
- b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

**Tercero.** El artículo 159 de la LCSP preceptúa que en la tramitación del procedimiento abierto simplificado el anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante. El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras el plazo será como mínimo de veinte días.

**Cuarto.** Determina la disposición adicional segunda de la LCSP que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada

### III. RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para llevar a cabo la adjudicación de las obras del proyecto denominado EJECUCIÓN PROYECTO TÉCNICO DE BAJA TENSIÓN PARA CENTRO CULTURAL GUANINFA Y ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD E INCORPORACIÓN DE UN ASCENSOR ACCESIBLE PARA EL C.C. DE TAMAIMO, redactado por la Oficina Técnica municipal, con un presupuesto de ejecución de 163.414,81 euros (IGIC incluido) y un plazo de ejecución de nueve meses, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Página 3 de 4

<b>Firmado por:</b>	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 20-12-2023 15:16:51 Fecha: 21-12-2023 08:53:59	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 3121/2023	Fecha: 21-12-2023 08:53	
Nº expediente administrativo: 2023-007385 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2023 09:00:03	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2023 09:10:53	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE

**SEGUNDO:** Autorizar por la cuantía de 163.414,81 euros, de los cuales 152.724,12 euros corresponde al valor estimado del contrato y 10.690,69 euros al IGIC, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.33000.62900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

**TERCERO:** Aprobar la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO:** Publicar en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento contenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Ibraim Forte Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde.

Suplente: D<sup>a</sup>. Luz Goretti Gorrín Ramos, Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

**VOCALES:**

-Titular: D. Marta de Olano la Roche, Interventora de la Corporación.

Suplente: D<sup>a</sup>. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

-Titular: D. Argeo Manuel Tosco García, Secretario de la Corporación.

Suplente: D<sup>a</sup>. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

-Titular: D. Jesús Carreira Hernández, arquitecto municipal.

Suplente: D. José Javier Rodríguez Rodríguez, arquitecto técnico municipal.

**SECRETARÍA:**

-Titular: D<sup>a</sup> Mónica A. Gorrín Martel, funcionaria administrativa municipal.

Suplente: D<sup>a</sup>. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castanedo, de lo que como Secretario, D. Argeo M. Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de su firma electrónica.

<b>Firmado por:</b>	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARGENO MANUEL - Secretario	Fecha: 20-12-2023 15:16:51 Fecha: 21-12-2023 08:53:59	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 3121/2023	Fecha: 21-12-2023 08:53	
Nº expediente administrativo: 2023-007385 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6BC5541D473A4FF9085E90D0FE26B044</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2023 09:00:03	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2023 09:10:53	